



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.406/2013.-
NUEVA TOLTÉN, 22 NOV. 2013

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato a Honorarios suscrito con fecha 01 de noviembre del 2013 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sra. **CLAUDIA ANDREA ATUAN HERRERA**.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 128 del 23.01.2013, que aprueba Convenio de Subvención de Recursos Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana año 2012, suscrito entre la Municipalidad de Toltén y el Gobierno Regional de la Araucanía para ejecutar el proyecto "Villa los Boldos, una localidad sana y segura, disminuye los índices de consumo de alcohol".

- ORD. N°3445 del 11.10.2013 del GORE que acepta ampliación de plazo para la ejecución del proyecto.

- Carta Acuerdo suscrita por los Alcaldes de la IX Región con fecha 27 de Diciembre de 1994, que crea el Programa de Desarrollo Rural.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.583 de fecha 28 de noviembre de 2012, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2013.-

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Contrato a Honorarios de fecha 01 de noviembre del 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Srta. **CLAUDIA ANDREA ATUAN HERRERA**, como profesora de Poesía de acuerdo a lo indicado en vistos.

correspondiente.

2.- **GIRENSE** los fondos requeridos con cargo a la Item

presente Decreto.

3.- El Contrato a honorario se considera parte integrante del

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/aal.

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Convenio. ✓
- UDEL
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Claudia Atuan Herrera.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /